PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 31 de Marzo de 2020

Señor (a)
DORYS DEL TORO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1310777**
Coordinador Académico Logística y Comercialización
Centro de Comercio y Servicios
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes marzo del año 2020

Referencia: No. **CO1.PCCNTR.1310777** del año 2020

VICTORIA EUGENIA BAENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32,758.319 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (18.035.300,00 COP). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 6 pagos a): Un pago correspondiente a días de enero por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($481.542,51) b): Cuatro pagos iguales correspondientes a febrero, marzo, abril y mayo, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($3.607.060,00) c): Un pago correspondiente a días de junio por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($3.125.060,49).

Plazo: Desde el 27 de Enero hasta el 26 de Junio de 2020.
Fecha Inicio: Enero 27 - 2020
Fecha terminación: Junio 26 - 2020

OBJETO:
IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL AREA (COMERCIALIZACION) DE SEGUIMIENTO EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACION PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O COMPLEMENTARIA QUE MANEJE EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.

CLÁUSULA CUARTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro.		Reporte Sofía Plus. - RMD
2	Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol instructor Sena		Contrato y programación
3	Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados	Se realizó el comparativo respectivo entre los listados de aprendices tanto virtual como presencial.	TEC F1836635 TEC F1837100 TEC F1695453
4	Participar en proyectos de investigación aplicada para aquellos contratistas que le hayan sido aprobados proyectos de vigencia 2019 y en el plan de trabajo del grupo de investigación	NA	NA
5	Certificarse en la competencia de orientar procesos procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2019, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los Instructores de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2018-000200 del 05/12/2018		
6	Abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad	Reuniones	Asistencia a los diferentes

	que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa		eventos que se requieren
7	Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato	Presentación de informe a coordinación	Informe mensual de ejecución
8	Atender los requerimientos del Supervisor	En las circunstancias requeridas	Actas de Reunión
	Obligaciones Generales		
1	Acatar la constitución política, la ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Obligaciones Contractuales	Obligaciones Contractuales
2	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato		
3	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución de su contrato	Asistencia a las reuniones citadas	Actas con registro de asistencia
4	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisar lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de inventario Documental	Formato GD-F-004	Formato Único de inventario Documental
5	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	Formato de Paz y Salvo	Formato firmado
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión		

	del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato		
7	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de sus asuntos relacionados con el mismo		
8	Solicitar autorización escrita al SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad		
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del SENA según la normatividad vigente.	Reporte de afiliación a ARL. Positivo año 2019.	Reporte en poder del área de contratación.
10	El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacionales al grupo de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los centros de formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente (Decreto 723 de 2013 art.18.)	Se presentaron Exámenes médicos ocupacionales	Certificado en poder del área de contratación
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar el Sena al momento de la suscripción del contrato y cuando	Comunicación informando novedades en la Rete-fuente	Rete-fuente

	quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables establecidas.		
12	El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios	Inducción en el SI Contratistas	Certificado digital en sistema
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Sistema Sofia Plus Si Contratistas	Archivo de Contratación.
14	El Contratista asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión, y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Afiliación al sistema general de salud SURA EPS, PROTECCION AFP Y POSITIVA ARL Pago mensual de los aportes al sistema general de seguridad integral.	Soporte de las entidades con su respectiva afiliación en el folder de la hoja de vida. Fotocopia de la Planilla- Recibo de pago de Aportes a Salud, Pensión y ARL, # 9403724706, expedido por APORTES EN LINEA, correspondiente al meses de febrero de 2020 respectivamente.
15	A no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de	Programación Horarios en Horariosccysatl	

	edad, dando aplicación a la Resolución No1677 de 2008 del Ministerio de protección social y los pactos y convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	Firma Digital	Firma Digital
17	Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del Sena, una vez culminado el desplazamiento	Diligenciamiento de todos los documentos requeridos para la orden de viaje	Orden de Viaje
18	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Diligenciamiento de todos los documentos requeridos para la contratación	Hoja de vida para la legalización del contrato con los soportes requeridos.
19	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en base de datos, sistema de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, penal, civil y administrativamente por su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un año más, conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1266de 2008, ley 1581 de 2012, ley 1273 de 2009y las demás que las		hoja de vida actualizada e impresa de Sigep, certificados laborales, certificados de estudio y formación complementaria, constancia de la empresa promotora de salud, al sistema de pensión y ala ARL, el RUT, entregados al piso 10 del Centro de

	complementen, sustituyan o modifiquen		Comercio y Servicio del Atlántico
20	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la ley 1562 de 2012y el decreto 1273 de 2018 el(la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del sistema de seguridad social integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el ministerio del trabajo. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al Sena, icbf y cajas de compensación familiar (cuando corresponda) PARAGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las ordenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe **(formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				
.....				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla - recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, 9403724706 expedido por APORTES EN LINEA correspondiente al mes de febrero del año 2020.

Evidencias en ( ) folios

Cordialmente,

Victoria Eugenia Baena

Victoria Eugenia Baena Martínez
Contratista
C.C. No. 32.758.319

Recibí a satisfacción:

Firma
DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Supervisor(a) Contrato 01249 de 2019

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL ATLANTICO
PROGRAMACIÓN MARZO 2020

INSTRUCTOR: **VICTORIA EUGENIA BAENA MARTINEZ**
No. CÉDULA: **32.758.319**

CÓDIGO DE FICHA	GRUPO	COMPETENCIA	HORARIO	INICIO	FINAL	HORAS	AMBIENTE	L	M	M	J	V
1836635	TEC EN COMERCIO INTERNACIONAL	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	8:00 - 10:00 a.m.	01-mar-20	31-mar-20	56	Empresa - Etapa Productiva	x	x	x	x	x
1837100	TEC EN RECURSOS HUMANOS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	10:00 - 12:00 m.	01-mar-20	31-mar-20	56	Empresa - Etapa Productiva	x	x	x	x	x
1695453	TEC EN GESTION EMPRESARIAL	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	2:00 - 4:00 p.m.	01-mar-20	31-mar-20	56	Empresa - Etapa Productiva	x	x	x	x	x
					TOTAL	**168**						

Ma E. Serna
No. Bo.